



LIFE18 NAT/ES/000930
LIFE CAÑADAS

Entregable B1.2
Acuerdos con los pastores colaboradores

30/06/2020





Data Project

Project location:	Spain
Project start date:	<15/10/2019>
Project end date:	<30/06/2024>
Total budget:	1,848,211€
EU contribution:	1,108,925€
(%) of eligible costs:	60

Data Beneficiary

Name Beneficiary:	Universidad Autónoma de Madrid
Contact person:	Francisco Martín Azcárate
Postal address:	Calle Darwin nº2 28049
Telephone:	914973513
E-mail:	fm.azcarate@uam.es
Project Website:	www.lifecanadas.es



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO LIFE CAÑADAS (LIFE18 NAT/ES/000930)

En Madrid, a _____

Los abajo firmantes, Francisco Martín Azcárate, con DNI 50847810P, como coordinador del proyecto LIFE CAÑADAS en la Universidad Autónoma de Madrid, y Jesús Garzón Heydt, con DNI 50268199C, y representante de la Asociación Trashumancia y Naturaleza, suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes

El Proyecto “Conservación y restauración de las Vías Pecuarias para mejorar la biodiversidad y la conectividad de la Red Natura 2000”, en adelante LIFE CAÑADAS, es un proyecto del Programa LIFE de la Unión Europea. El objetivo de este proyecto consiste en realizar acciones de conservación y restauración ecológica en la red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid y en la Cañada Real Conquense, en la Comunidad de Castilla – La Mancha, con el fin de recuperar su papel ecológico y mejorar la conectividad entre espacios de la Red Natura 2000.

LIFE CAÑADAS está ejecutado por las entidades SEO/BirdLife, Asociación Campo Adentro, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y la Universidad Autónoma de Madrid como socio coordinador. El plazo de ejecución del proyecto comprende del 15 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2024.

La _____ es una entidad que fomenta la trashumancia de los ganaderos que transitan con sus rebaños por las cañadas, para la recuperación de la Red Nacional de Vías Pecuarias, en el marco del Convenio para la Biodiversidad según en su Artículos .8 j. La entidad cuenta con un rebaño ovino y caprino que permite colaborar con los objetivos del proyecto LIFE CAÑADAS.

En las vías pecuarias en las que trabaja LIFE CAÑADAS se encuentran representados hábitats cuya conservación o restauración requieren un adecuado manejo ganadero. Para alcanzar los objetivos del proyecto, la Acción C contempla las acciones de restauración de las Vías Pecuarias en sus diferentes facetas, tales como la recuperación de la integridad física, la regulación del tráfico motorizado y la recuperación de hábitats. Concretamente, el epígrafe 4 de la Acción C acometerá la restauración de la conectividad ecológica de las Vías Pecuarias mediante el desplazamiento y el pastoreo, majadeo o redileo de ganado ovino entre tramos en restauración de manera estacional.

Como parte de las acciones del proyecto, LIFE CAÑADAS contempla la firma de “Acuerdos de colaboración con pastores trashumantes y locales” (Acción B1), con el fin de asegurar el manejo

ganadero y los movimientos trashumantes necesarios para llevar a cabo las actividades de restauración.

SEGUNDA: Objeto.

Las partes convienen en establecer un acuerdo para la conservación y recuperación de los tramos de Vías Pecuarias especificados en el Anexo I del presente acuerdo. Este acuerdo no interferirá en la realización de los otros usos compatibles en las vías pecuarias, recogidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

TERCERO: Compromisos.

En virtud de este acuerdo la _____ se compromete a:

- Pastorear las áreas de Vías Pecuarias especificadas en el Anexo I del presente acuerdo ajustándose a los criterios, prioridades y plazos establecidos por el proyecto LIFE CAÑADAS.

Por su parte, el consorcio LIFE CAÑADAS, se compromete a:

- Ejecutar las actuaciones descritas en la Memoria del Proyecto LIFE CAÑADAS con la finalidad de preservar y mejorar los hábitats objeto del proyecto.
- Asumir los costes económicos de manutención y estancia de los rebaños y los pastores durante los movimientos ganaderos, así como la adquisición de materiales para preparar cercados temporales para realizar los majadeos o cualquier otra infraestructura temporal o de transporte que se requiera.

CUARTO: Terminación de mutuo acuerdo.

En caso de que mediaren circunstancias de orden técnico o económico, causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la ejecución de este Acuerdo, las partes podrán, de mutuo acuerdo, extinguir total o parcialmente los compromisos antes establecidos.

QUINTO: Aceptación

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas por cuanto responden a sus intereses.

Las partes se comprometen ejecutar de buena fe el presente Acuerdo de Colaboración. Cualquier conflicto que pudiera surgir intentará solucionarse por negociación, pudiéndose recurrir a una mediación si fuera necesario.

Para constancia de todo lo expresado, las partes firman, en original y dos copias, en la localidad de _____, a _____ del año 2021.



D Francisco Martín Azcárate